



Poder Judicial
de la Federación

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR AD HONOREM AL DOCTOR FRANCISCO JAVIER EZQUIAGA GANUZAS.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. El artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que el Instituto de la Judicatura Federal es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal en materia de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación y de quienes aspiren a pertenecer a éste.

SEGUNDA. El artículo 95 de dicha Ley Orgánica establece que, los programas que imparta el Instituto de la Judicatura Federal, tendrán como objeto lograr que los integrantes del Poder Judicial de la Federación o quienes aspiren a ingresar a éste, fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial, y habrán de tender, entre otros propósitos, a reforzar, actualizar y profundizar los conocimientos respecto de la doctrina, contribuir al desarrollo de la vocación de servicio, así como al ejercicio de los valores y principios éticos inherentes a la función judicial.

TERCERA. Las instituciones educativas nacionales e internacionales suelen otorgar reconocimientos y nombramientos de carácter académico extraordinario, a personas cuya trayectoria profesional relevante se ha visto reflejada en su contribución al avance de la ciencia, la cultura,



los valores y, en general, el quehacer humano en su más alta expresión.

CUARTA. Entre esos reconocimientos y nombramientos se encuentra el de *Profesor ad honorem*, que se reserva a personas de relevante prestigio profesional y que, a título de benevolencia, realizan actividades ocasionales destinadas a complementar las enseñanzas con el contenido profesional, científico o técnico más elevado y actualizado que demanda la sociedad.

QUINTA. El doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, ha sido Catedrático de Filosofía del Derecho, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional en la Universidad del País Vasco, durante casi tres décadas, así como profesor visitante y conferencista invitado en varias universidades de Europa y América, en países como Colombia, Italia e Islandia. También ha realizado estancias en Bélgica, Polonia, Italia y Alemania.

SEXTA. El doctor Ezquiaga, suma una importante obra escrita a su labor docente, entre sus principales creaciones se encuentran: *El voto particular, "lura novit curia" y aplicación judicial del Derecho*, *La argumentación en la justicia constitucional y otros problemas de aplicación e interpretación del Derecho*, *La argumentación interpretativa en la justicia electoral mexicana* y, recientemente, *Conflictos normativos e interpretación jurídica*.

Igualmente, es autor de numerosos artículos y ensayos publicados en prestigias revistas jurídicas y libros colectivos, en Europa y América. Como traductor, su labor es digna de



encomio como hay constancia en la obra *Sentido y hecho en el Derecho*, de Jerzy Wróblewski, llevada al castellano junto con el profesor Juan Igartua, quienes autorizaron su publicación en México.

SÉPTIMA. Durante su larga trayectoria profesional y académica, el doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas ha sido miembro de consejos y comités editoriales de múltiples revistas de contenido jurídico en España, Colombia y México, como "Anuario de Derechos Humanos" (Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid), *Dikaion*, "Revista de la Fundamentación Jurídica" (Universidad de La Sabana), *Vniversitas* (Universidad Javeriana), y "Cuadernos de Investigación" (Instituto de la Judicatura Federal).

OCTAVA. Las actividades desarrolladas por el doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas, a lo largo de su vida académica, lo califican como una persona de relevante prestigio profesional, con eminente trayectoria como profesor e investigador, durante la cual ha realizado valiosas aportaciones a la Teoría del Derecho y de la Argumentación Jurídica, las que ha acercado, con claridad y profundidad, al ámbito de la actividad jurisdiccional.

NOVENA. El doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas accedió, benévolamente, a impartir la conferencia *Interpretación del nuevo artículo 1° constitucional*, en el Instituto de la Judicatura Federal, el veinticinco de octubre de dos mil once, actividad que complementa las enseñanzas y programas con el conocimiento doctrinal más elevado y actualizado que demanda la función judicial, y contribuye al desarrollo de la vocación de



servicio, el ejercicio de los valores y principios éticos inherentes a la tarea jurisdiccional.

DÉCIMA. Por todo ello, es pertinente conferir al doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas el nombramiento de *Profesor ad honorem*.

DÉCIMA PRIMERA. En atención a la importancia de la distinción académica, se considera conveniente solicitar al señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal que firme el nombramiento, en testimonio de honor, de manera conjunta con el Director General y la Coordinadora Académica del Instituto.

En vista de lo expuesto, se dicta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se confiere el nombramiento de *Profesor ad honorem* al Doctor Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página web (www.ijf.gob.mx).

Así lo acordó y firma el Magistrado Leonel Castillo González, Director General del Instituto de la Judicatura Federal, el veintiuno de octubre de dos mil once, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Magistrado Leonel Castillo González